

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 1423 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, DE CALIDAD Y DE COMUNICACIÓN DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015.-----

Asunción, 12 de julio de 2022

VISTO: La necesidad de definir acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos definidos en el Sistema de Control Interno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015”*, estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría.-

Que, asimismo, la Máxima Autoridad Institucional, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 329/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, resolvió: *“Art. 1° ACTUALIZAR los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.-

Que, los equipos conformados por la resolución antes mencionada elaboraron los diferentes planes de trabajo a fin de dar continuidad a las acciones previstas para el periodo vigente, conforme con las Actas de Reuniones respectivas.-

Que, con base en las consideraciones precedentes, resulta necesario garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos en el Sistema de Control Interno adoptado por la Institución, para lo cual se requiere establecer el orden de las actividades orientadas a la implementación del *Componente Ambiente de Control*, en su principio de *Acuerdos y Compromisos Éticos*, y del *Componente Control de la Implementación*, en cuanto a los principios de *Control Operacional* y *Comunicación*, al tiempo de definir los responsables y el periodo proyectado para hacer seguimiento a su ejecución.-

Que, la Ley N° 6814/2021 *«Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias»*, en su artículo 40 establece: *“Las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de la Institución, así como la situación jurídica de los funcionarios del Jurado, se regirán por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos”*. Asimismo, el artículo 2° incisos a) y c) de la misma Ley, faculta al Presidente a: *“a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,



Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py



Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

...//2//...

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
R E S U E L V E:**

Art. 1º: APROBAR los Planes de Trabajo de los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación para el periodo 2022, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP: 2015 y que forman parte de la presente Resolución como Anexos I, II y III, respectivamente.-

Art. 2º: FACULTAR a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a renovar los Planes de Trabajo de los distintos equipos, conforme a los requerimientos que se presenten.-

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

ANEXO I

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 (RES. CGR N°377/16)						
PLAN DE TRABAJO – EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA					Versión: PT-EADE-01-2022	
COMPONENTE	PRINCIPIO	ACTIVIDAD	RESULTADO/PRODUCTO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
AMBIENTE DE CONTROL	Acuerdos y Compromisos Éticos	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética	Plan de Trabajo para el periodo 2022	jul-22	Resolución que aprueba Plan de Trabajo	
		Socialización del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética	Plan de Trabajo para el periodo 2022 socializado	jul-22	Memorándums - actas de entrega - correos electrónicos	
		Revisión y/o ajuste del Código de Ética vigente	Código de Ética revisado	jul-22	Resolución que aprueba la actualización del Código de Ética del JEM	
		Socialización del Código de Ética ajustado	Código de Ética aprobado y socializado a todas la áreas	jul-22	Memorándums - actas de entrega - correos electrónicos	
		Socialización de Acuerdos y Compromisos éticos por dependencia	Talleres con las áreas sobre los Acuerdos y Compromisos aprobados	jul-22	Memorándums - actas de entrega - correos electrónicos - reuniones/talleres realizados	
		Monitoreo al Plan de Trabajo	Matriz de seguimiento al Plan de Trabajo de Ética aprobado - Documentos de trabajo	ago-22	Matriz elaborada	
		Elaboración de un Informe Final con logros alcanzados	Informe Final elaborado	set-22	Informe Final socializado	



Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

ANEXO II

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 (RES. CGR N°377/16)					
PLAN DE TRABAJO – EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE CALIDAD					Versión: PT-EADC-01-2022
COMPONENTE	PRINCIPIO	ACTIVIDAD	RESULTADO/PRODUCTO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN	Control Operacional	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Calidad	Plan de Trabajo para el periodo 2022	jul-22	Resolución que aprueba Plan de Trabajo
		Socialización del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Calidad	Plan de Trabajo para el periodo 2022 socializado	jul-22	Memorándums - actas de entrega - correos electrónicos
		Diseño de Procedimientos y Flujoigramas (Al menos 40% del Mapa del Proceso)	Procedimientos y flujoigramas diseñados y aprobados	jul-22	Resoluciones de procedimientos y flujoigramas aprobados
		Socialización de procedimientos y flujoigramas aprobados	Procedimientos y flujoigramas diseñados y aprobados, socializados a todas la áreas	jul-22	Memorándums - actas de entrega - correos electrónicos
		Monitoreo al Plan de Trabajo	Matriz de seguimiento al Plan de Trabajo del Equipo de Calidad - Documentos de trabajo	ago-22	Matriz elaborada
		Elaboración de un Informe Final con logros alcanzados	Informe Final elaborado	set-22	Informe Final socializado



Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

ANEXO III

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 (RES. CGR N°377/16)					Versión: PT-EADCI-01-2022
PLAN DE TRABAJO – EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL					
PROGRAMACIÓN					
COMPONENTE	PRINCIPIO	ACTIVIDAD	RESULTADO/PRODUCTO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN	Comunicación	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Comunicación	Plan de Trabajo para el periodo 2022	jul-22	Resolución que aprueba Plan de Trabajo
		Socialización del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Comunicación	Plan de Trabajo para el periodo 2022 socializado	jul-22	Memorándums - actas de entrega - correos electrónicos
		Revisión y/o ajuste del Manual de Comunicación vigente	Manual de Comunicación Institucional revisado	jul-22	Resolución que aprueba la actualización del Manual de Comunicación Institucional
		Socialización del Manual de Comunicación ajustado	Manual de Comunicación Institucional aprobado y socializado a todas la áreas	jul-22	Memorándums - actas de entrega - correos electrónicos
		Monitoreo al Plan de Trabajo	Matriz de seguimiento al Plan de Trabajo de Comunicación - Documentos de trabajo	ago-22	Matriz elaborada
		Elaboración de un Informe Final con logros alcanzados	Informe Final elaborado	set-22	Informe Final socializado

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.